

Comentario a Ezequiel Kostenwein: Temblores criminológicos. Dilemas sobre el castigo, el control social y la responsabilidad penal

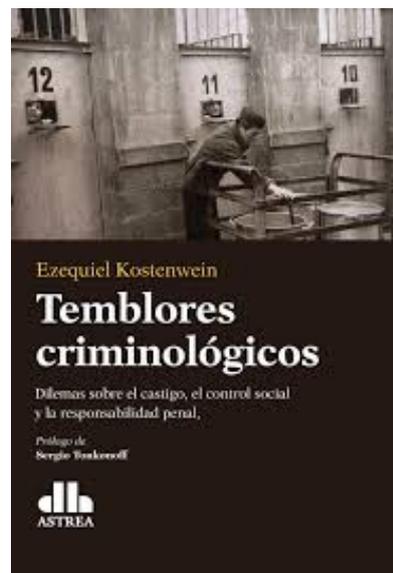
Comentario a Ezequiel Kostenwein: Tembloros criminológicos. Dilemas sobre el castigo, el control social y la responsabilidad penal

Nahuel Roldán

nahuelroldan@hotmail.com

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina/CONICET, Argentina

 <http://orcid.org/0000-0001-7121-2850>



Tembloros criminológicos
Buenos Aires: Astrea, 2019

Tembloros criminológicos es ante todo un libro de criminología. Lo que sigue a esta afirmación es una pregunta: ¿Por qué y para qué un nuevo libro de criminología? Podríamos responder rápidamente que —aunque parezcan muchos— aun no son suficientes. Diríamos luego que son muchos menos los que contienen una propuesta como la de *Tembloros criminológicos* y considero que esta última es la fortaleza y la limitación de la obra. Trataré de explicitarme a continuación.

Si bien la propuesta del libro es pensar la criminología desde los márgenes —y más allá de ellos— de la propia disciplina, el libro tiene una proposición epistemológica que se configura en una clave de lectura. Kostenwein no sólo agrega nuevos pensadores—que él considera «menores»— al canon criminológico, para repensar los «devenires de la criminología», sino que lee y revisa las teorías consagradas y a los pensadores «mayores» sin «previo fervor» y «misteriosa lealtad».

Siguiendo con Borges, es importante entender que «cada escritor crea a sus precursores». Una elección que inevitablemente modificará nuestra concepción del pasado y del futuro. En este libro Ezequiel Kostenwein

elige sus precursores: Nietzsche, Deleuze, Kafka, Tarde, sólo para nombrar algunos. Estos serán de dos tipos, aquellos que contribuyen a la formación de una «criminología menor» por su «desterritorialización» de sus campos disciplinares —por ejemplo, Nietzsche de la filosofía— y aquellos que sobrellevan una «desterritorialización absoluta» —pues su no-lugar es dentro del territorio criminológico. «Como consecuencia, encontraremos criminología menor allí donde prosperen derrames que no pueden subsumirse al corpus criminológico tal cual se lo diseña en los manuales» (16).

En este sentido, podríamos resumir, que la propuesta de *Temblores criminológicos* es aquella de imaginación criminológica en rigor, de «experimentación criminológica» (2 y 16). El experimento siempre conlleva un riesgo. Kostenwein toma esos riesgos, y hasta cierto punto sale airoso. Ese punto, como frontera, es el límite de la obra. El entusiasmo o apatía con que sus páginas sean acogidas por el lector anónimo, dependerá fundamentalmente de este último. Cuenta decir, entonces, que *Temblores criminológicos* no es una lectura que pueda abordar cualquier lector. Siendo una —por momentos, furibunda— crítica a los manuales tradicionales en criminología, importa comprender que se necesita una afinidad no sólo con su «forma», sino también con su tono. Fundamentalmente con este último.

La forma, en tanto crítica a la «manualística» criminológica, tendrá una estructura estructurante, antes que rígida y preestablecida, que estará «en proceso». Esta forma hace que los pensadores menores de la criminología se establezcan con cierta transversalidad en toda la obra como pinceladas yuxtapuestas. El «tono» será la parte difícil por varios motivos. La propuesta por una «criminología menor» —en lo enunciativo y en la construcción conceptual— en la conformación de su contenido teórico y metodológico, indefectiblemente, coloca su eje de comparación en lo que sería un «uso mayor» de la criminología. Esta cuestión presenta una exigencia al lector: conocer, de una forma u otra, los preceptos teóricos de esta criminología mayor. En tanto, *Temblores criminológicos*, surfeará por los paradigmas etiológicos y de la reacción social, por el positivismo criminológico y la criminología crítica —así como por teorías sociológicas tradicionales estructurantes de la teoría social a lo largo del siglo XX. El tono anti-«manualístico» de la obra, implica que todos estos paradigmas y teorías clásicas, son revisitadas velozmente, con libertad y menos dogmatismo y totalizadoras de sentido. Lo que requiere por parte del lector un conocimiento previo que le permita comprender la invitación, como clave de lectura, que hace Kostenwein— pero también de las gramáticas dialogales, a veces irónicas y provocativas, de interacción verbal que pretenden constituir esa «criminología menor». En especial para saber de antemano las permutaciones, como juego gnoseológico, que Kostenwein realiza intencionalmente —aunque sin previo aviso— de citas, que se presentan como textuales, pero que han sido modificadas. Por ejemplo, presentando a Gilles Deleuze y Félix Guattari utilizando la palabra «criminología» en su *Mil Mesetas*.

La «forma» —expresada en la estructura editorial— se presenta en casi toda la obra con la «fluidez» que requiere la propuesta epistemológica, pero por momentos —aunque pocos— se estanca y parece replicar un estilo de manual. La tónica de la narrativa es la que mantiene a la obra siempre en fuga. Esto hace a la pertinencia de la proposición de lo menor y salva esos estancamientos. En palabras del autor, lo que «posiblemente (...) mejor defina la tarea de la criminología menor sea el rastrear los devenires criminólogos, enarbolando ciertas experimentaciones criminológicas más allá de la inscripción institucional de quienes las experimentan» (210).

El libro contiene una discusión transversal que refiere a la producción de saberes que serán considerados como científicos o «anti-científicos» o mejor, «no competentes». La relación entre los usos mayores o menores de los saberes criminológicos tendrá por trasfondo la circunspección que reconoce la cientificidad o no de dichos saberes. Esta discusión es el fundamento principal del porqué *Temblores criminológicos* no es una obra anti-científica (219).

Los autores y las obras que forman parte del canon criminológico científico y mayor, siguiendo a Tarde, quizás hayan adquirido su valor como «clásicos» a través del «azar histórico». Esto respondería la pregunta siempre vigente sobre por qué algunos libros y/o autores se vuelven clásicos y otros similares no. En la propuesta canónica menor de *Temblores criminológicos* operan razones de distinta índole: hedónicas, de deslumbramiento, cordiales y amigables, de gratitud y antojológicas, y otras. A cuenta de esto, es importante comprender la arenga constante que realiza Kostenwein en contra de los enunciadores del canon que responden a diversos intereses en los que se vislumbra un cuestionable ejercicio de poder.

El lector se encontrará con un libro difícil de abordar, pero que sin dudas en su comprensión le dejará mucho más que un simple manual de criminología. Así pondrá en debate a Nietzsche para releer Vigilar y castigar (capítulo 3), también a Tarde y su aporte menor desde dentro del campo criminológico (capítulo 4), luego revisará el vínculo entre Franz Kafka y la Escuela de Chicago (capítulo 5) y, el anteúltimo capítulo, presenta a los tres famosos abolicionistas: Hulsman, Christie y Mathiesen. No es banal insistir en que la exploración de todos estos pensadores estará en contraste y discusión con una «criminología mayor» con una escritura relajada y no-dogmática.

Para concluir esta reseña, hay que advertir una última cuestión. Planteamos más arriba una exigencia que *Temblores criminológicos* plantea para con los lectores: cierta afinidad o discernimiento de los «saberes criminológicos». Pues bien, hay una segunda exigencia: la obra tiene una proposición epistemológica original, y aun así, la «criminología menor» que se esboza aparece más enunciativamente a través de la revisión teórica, que de una tarea o programa. *Temblores criminológicos* es un libro que inicia una interesante línea de investigación. Por tanto, no se debería exigir —al menos en este primer intento— al autor que la «criminología menor» surja, por ejemplo, a través de una propuesta

metodológica (aunque esto le hubiese dado al libro una potencia mayor). Por tanto, será una tarea del lector investigador o académico configurar esos lineamientos para hacer que lo «menor» sea una «tarea» o un «devenir» en el campo criminológico.